Modifica la ley N° 19.300, que Aprueba ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el sentido de prohibir la utilización de plásticos desechables en establecimientos comerciales

Boletín N°11887-12

ANTECEDENTES

Chile es una de las economías más poderosas a escala global, lo que significa un importante posicionamiento entre los principales puntos de conexión de los cinco continentes, ello por encontrarnos en una posición privilegiada a nivel latinoamericano frente al Océano Pacifico, constituyéndonos así como un gran punto de igreso y salida de productos de esta área del continente.

Debemos recodar lo que bien establece nuestra constitución aproposito de los estándares sobre los cuales se deben ejercer las actividades económicas, respetando la salud y bienestar de la población, otorgando además facultades a los entes públicos para restringir este derecho mediante políticas publicas destinadas a consagrar esta protección, esto según el artículo 19 N°8 al establecer *"El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación"* imponiendole al Estado no solo velar porque dicho derecho no sea afectado sino que tambiém debe garantizar la preservación de la naturaleza.

En materia ambiental, la política exterior del país se ha caracterizado por abordar decididamente los desafíos globales existentes, desarrollando una participación activa en la agenda mundial para el desarrollo sustentable. Se ha puesto especial énfasis en incorporarse constructivamente a la red de acuerdos y tratados internacionales ambientales, los cuales constituyen una fuente importante del Derecho Ambiental Internacional y contribuyen a la

generación de políticas de sustentabilidad de cada nación, estimulando además a la responsabilidad social de las empresas.

Consideramos fundamental que con la creacion de este proyecto de ley se obtenga una mayor consideración social respecto a la contaminación que general los plasticos en los oceanos, dañando a sus especies, flora y fauna y de forma indirecta la cadena alimenticia de la sociedad.

Siguiendo la misma linea que ha impuesto el gobierno en el sentido de impulsar políticas públicas para resguardar los derechos mediambientales y erradicar progresivamente todo aquello que genera un impacto negativo en nuestro patrimonio ambiental y en la salud de la población.

En este sentido existen varias iniciativas parlamentarias donde se intenta promover la utilización de material degradable en el comercio (Boletines 6045-12; 6520-12; 5685-12; 9878-06; 10054-12 y 11418-12), demostrando la existencia de una voluntad en torno a la creación de estas políticas públicas.

De acuerdo a lo anterior, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el uso de plásticos desechables cotidianos, entendiendolos cómo, ***"todos aquellos que no se desgradan si no que se fragmentan en micropiezas teniendo efectos contaminantes que repercuten en el suelo, el agua y los organizmos"[1].***

1 DERECHO COMPARADO. Ley que prohíbe utensilios de plásticos de un solo uso, legislación Española.

IDEA MATRIZ.

El presente proyecto de ley tiene por objetivo proteger el medio ambiente y resguardar la salud de las personas estableciendo una prohibición de la utilización de plásticos de un solo uso, cuando las alternativas sostenibles de estos estén disponibles, atendido los nocivos efectos que esta práctica genera a nivel medioambiental y a la salud de las personas. Finalmente con el objeto de informar y educar a la población se propone generar un documento ilustrativo en el cual se establezcan las alternativas sustentables y amigables con el medio ambiente.

PROYECTO DE LEY.

ARTICULO UNICO: Incorpórese a las Ley 19.300.- sobre bases generales del medio ambiente, el siguiente nuevo artículo:

a) Artículo 51 bis:

"*Prohíbase la utilización de plásticos de un solo un solo uso, en establecimientos comerciales, tales como, locales de comida rápida, cafeterías, bar, restaurant y todos aquellos lugares donde puedan ser suministrados estos elementos.*

El incumplimiento de esta normativa se sancionará con multa de 20 a 50 UTM a beneficio Fiscal”

Hugo Rey
Diputado de la República